

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

### **909 PROCESOS DE REGIDURÍA DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS**

#### **Turno diurno:**

**En el grupo de mañana** el proceso de evaluación será continuo, lo que implica la asistencia regular del alumno a las clases y actividades programadas al menos el 80% del total de horas de duración del módulo. Por lo tanto, para que el alumno pueda ser evaluado de modo continuo no deberá superar el 20% de faltas de asistencia, lo cual supondría perder el derecho a la evaluación continua y, aun manteniendo el derecho de asistencia a las clases, ser evaluado mediante un procedimiento de evaluación extraordinario al final de la convocatoria ordinaria del curso. La pérdida de evaluación continua supondrá la no superación de la parte práctica del módulo.

La calificación final del alumno seguirá los siguientes criterios de calificación:

a. Conocimientos adquiridos:

Se evaluarán mediante tres pruebas escritas realizadas a lo largo del curso. El primer ejercicio será un examen de conceptos relacionados con las Artes Escénicas. Conceptos en su mayoría desarrollados a lo largo del primer curso de Regiduría. La segunda prueba escrita consistirá en un examen de contenidos de 2º curso de regiduría desarrollados en el aula. El tercer examen será sobre contenidos del libro "Regiduría" de José M<sup>a</sup> Labra.

La nota de los exámenes tendrá el siguiente valor porcentual sobre la nota final para este criterio de calificación:

- 1er. Examen de conceptos  
20%
- 2º. Examen de Regiduría (videos y apuntes)  
30%
- 3er. Examen del libro "Regiduría"  
50%

Para la calificación de los exámenes se valorará el desarrollo equilibrado de los temas, el orden y la claridad expositiva, la correcta utilización del lenguaje específico y la adecuación de la respuesta a lo solicitado.

Los alumnos que no hayan obtenido al menos una puntuación igual o superior a 5 puntos en la nota final de este apartado de calificación tendrán al final del segundo trimestre una prueba de recuperación global de todos los contenidos desarrollados durante el curso.

El alumno que no pueda presentarse a un examen, siempre que sea justificado documentalmente, podrá recuperarlo si fuese necesario al finalizar el segundo trimestre. Si no pudiera justificarlo documentalmente el examen se entenderá como suspendido.

Para poder aplicar este criterio sobre la calificación final del módulo debe alcanzarse una nota mínima de un cinco.

Este criterio supone el 40% de la nota final.

b. Prácticas realizadas:

Se evaluarán las actividades de enseñanza-aprendizaje de carácter procedimental en cuanto a su realización, documentación, calidad, aplicación de los conocimientos adquiridos, utilización de medios técnicos, grado de participación y desempeño del puesto operativo. Cuando se trate de ejercicios teórico-prácticos La presentación podrá ser, a criterio del profesor, mediante documento impreso o bien en formato digital, en todo caso deberá cumplir los requisitos de plazo y forma que se estipulen. Cuando se trate de trabajos en grupo se evaluará tanto el trabajo de grupo como el trabajo individual de cada alumno. La parte práctica del módulo se desarrollará a partir de tres grandes apartados:

- Siempre que sea posible (sería necesario el desdoble del grupo si en primer curso se hubieran desarrollado distintos proyectos) realización individual de un libro de regiduría a partir del proyecto escénico desarrollado durante el primer curso (video y documentación técnica) utilizando el método de regiduría de José M<sup>a</sup> Labra. En caso que pueda realizarse tendría un valor del 10% sobre la calificación en este apartado.

- Durante el primer trimestre, diseño, planificación, montaje y ejecución de un proyecto escénico de corta duración (5 minutos) por grupos. Tendrá un valor del 40% de la calificación en este apartado.

- Durante el segundo trimestre, diseño, planificación, montaje y ejecución de un proyecto escénico en grupo (todo el grupo) y realización individual de la regiduría del espectáculo. Tendrá un valor del 60% de la calificación en este apartado.

En ambos casos para la calificación de los proyectos existirá una nota grupal y una nota individual en la que pesará el grado de responsabilidad adquirido en el proyecto. Se valorará la participación positiva en el proyecto, el trabajo realizado, el cumplimiento de los plazos establecidos en la entrega de trabajos, la calidad de la documentación técnica desarrollada, la capacidad de dirección de equipos, la autonomía en el trabajo y la correcta ejecución del proyecto.

El/la alumno/a que no supere esta fase en la convocatoria ordinaria, deberá acreditar la adquisición de competencias profesionales en las mismas condiciones en la convocatoria extraordinaria. La pérdida de evaluación continua supondrá la no superación de la parte práctica.

Para poder aplicar este criterio sobre la calificación final del módulo debe alcanzarse una nota mínima de un cinco.

Este criterio supone el 40% de la nota final.

c. Actitud y Asistencia:

Se evaluará el grado de participación positiva, integración en el grupo y grupos de trabajo y la utilización y el cuidado de los medios y materiales didácticos. Para poder sumar la calificación de este criterio a la calificación final del módulo los alumnos deberán haber alcanzado el 50% de la calificación de los criterios a y b.

Este criterio supone el 20% de la nota final.

Aquellos/as alumnos/as que cursen segundo curso con *Planificación de la Regiduría de espectáculos y eventos* (0908) pendiente, podrán recuperarla en la convocatoria ordinaria de febrero o en la extraordinaria de junio. Para ello deberán superar los exámenes teóricos de los contenidos desarrollados en el primer curso de Regiduría. Estos exámenes se realizarán al final de cada uno de los dos trimestres de que consta el curso. La media de ambos debe ser como mínimo de 5 para poder aprobar el módulo.

## Turno vespertino:

La finalidad de la FP consiste en posibilitar la inserción profesional del alumnado. Las posibilidades de ser contratados e, incluso, el éxito profesional a largo plazo, dependen en gran medida de factores, que, aunque están ligados a los conocimientos técnicos, entroncan más directamente con la adquisición de ciertas capacidades, tanto individuales como de relación con el entorno laboral. En particular, resultan muy valorados aspectos como la **iniciativa personal, la autonomía en la resolución de situaciones o la capacidad de integrar el trabajo propio dentro de un marco más amplio**. Existe la constancia de que, en el mundo empresarial, los/as trabajadores/as que han desarrollado este tipo de actitudes pueden conseguir una mayor productividad que redundaría en una mayor facilidad para encontrar/mantener un puesto de trabajo o, incluso, para impulsar una empresa propia. El mecanismo de transmisión de conocimientos unidireccional, tradicionalmente utilizado en el aula, puede tender a implantar en el alumnado costumbres como resolver preguntando antes de buscar sus propias soluciones o confiar en lo que se les cuenta sin cuestionarse su idoneidad o las posibles repercusiones. Está bastante difundida la opinión de que para resolver esta carencia está la fase de prácticas en empresas (FCT), pero, aunque la inmersión en un contexto laboral real sea una excelente forma de adquirir esos hábitos, es de gran utilidad que, previamente, se les hayan proporcionado las bases para ello.

El método de trabajo por proyectos permite crear en el aula una simulación bastante similar a las de los casos reales, siempre y cuando se establezcan unas condiciones adecuadas. Estas deben incluir, para ser convincentes, un componente de presión intelectual controlado que motive al alumnado a sentirse “como en una situación real de trabajo”, lo que se puede lograr utilizando varios factores:

**a) La seguridad de que los resultados que obtengan son productos reales**, es decir, que lo que entreguen puede ponerse en uso real al terminar su desarrollo. Esta condición es fundamental, por su impacto intelectual, pero puede implicar el que el proyecto en sí abandone en parte un hilo de desarrollo convencional (planteamiento-diseño-realización-evaluación) en favor de un enfoque más realista, donde puede ocurrir que partes del diseño vengan predeterminadas o que la evaluación tenga que adaptarse en función de dificultades e, incluso, imprevistos que aparezcan como en cualquier proyecto real en la fase de realización.

**b) La importancia que se otorgue a la evaluación de sus resultados**, es decir que tengan “la sensación de estar jugándose algo importante”. A este efecto, la forma en que se evalúa es crítica y tiene que ser percibida por el alumnado como un mecanismo objetivo y justo, ya desde antes de empezar el desarrollo del proyecto, siendo, además, una guía fundamental en el desarrollo del mismo.

**c) El dominio del entorno operativo del proyecto en su fase de explotación**, es decir, que conozcan con detalle las condiciones reales en que se podrían usar los productos que desarrollen dentro del proyecto. Esta condición les permite comprender mejor las condiciones reales en que se espera que operen sus productos finales y, por tanto, la importancia que los errores cometidos tienen en la evaluación.

Durante el curso 2018/2019, en el turno vespertino del Ciclo Formativo de Grado Superior de Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos se llevará a cabo una experiencia de ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos). Estará circunscrito al módulo de PROCESOS DE REGIDURÍA DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS y representará el 90% de la nota final del módulo. La descripción del proyecto, de forma genérica, es la siguiente:

- Competencias: además de las incluidas en el propio módulo, se trabajará sobre tres competencias claves para la inserción laboral del/a alumno/a: Comunicación, Trabajo en equipo e Innovación/Espíritu emprendedor.
- Idea clave del proyecto: los/as alumnos/as participantes deben investigar y desarrollar las capacidades necesarias para preparar y llevar a cabo un espectáculo en vivo basado en un texto dramático, que a propuesta del profesor y de los propios alumnos sea votado mayoritariamente por el grupo, reservándose el profesor la capacidad de vetar aquellas propuestas que no sean materialmente asumibles, justificando siempre esta decisión.
- Meta establecida: la representación del espectáculo en un teatro, público o privado, situado en Alcorcón o en la ciudad de Madrid.
- Repertorio de preguntas guía: estas cuestiones servirán para orientar a los alumnos acerca de los pasos que deben dar para asegurar la progresión del proyecto.
- Cronograma: se seguirán las fases tradicionales de cualquier espectáculo/evento de esta naturaleza: Incubación, Desarrollo, Producción, Ensayos y Estreno. Desde las primeras sesiones, los/as alumnos desarrollarán las fases propias de su labor en el proyecto: Tormenta de ideas, Lista de *lo que se conoce*, Lista de *lo que se desconoce*, Lista de necesidades, Definición del proyecto, Obtención de información y Desarrollo del proyecto. La representación se llevará a cabo al final del segundo trimestre.
- Evaluación: la evaluación será realizada por el profesor y los propios alumnos. Profesor: evaluación de los planteamientos del proyecto, autoevaluación, evaluación del proyecto en sí, observaciones (individuales y grupales). Alumnado: evaluación al profesor, evaluación al proyecto, evaluación al compañero/a, autoevaluación. Además de la observación directa, se utilizarán cuestionarios escritos. Dado que se pretende evaluar diferentes competencias fundamentales y profesionales, se hará utilizando

un número reducido de indicadores por cada una de ellas. En la evaluación del proyecto se incluirán los conceptos de *Asistencia* y *Actitud* como indicadores de las competencias a desarrollar. La nota del proyecto se emitirá en base a la evaluación del profesor, sin embargo, la evaluación del alumnado es fundamental para determinar qué aspectos han podido fallar o deben mejorarse para otros años.

Por tanto, el módulo se compondrá de un proyecto, 90% de la nota final y un trabajo de investigación que supondrá el 10% de la nota final. El proyecto se desarrollará durante los dos trimestres presenciales. Finalizado el segundo trimestre, el profesor emitirá la nota correspondiente al proyecto, en caso de que el/la alumno/a alcance la puntuación de 5, podrá sumar 1 punto del trabajo de investigación/examen. En caso de no alcanzar, al menos, la puntuación de 5, el/la alumno/a deberá desarrollar el proyecto, en idénticas condiciones, en la convocatoria extraordinaria de junio; en caso de no hacerlo, y, por tanto, no obtener al menos un 5, deberá repetir el módulo. En cuanto al trabajo de investigación, el/la alumno/a escogerá, a su entender, uno entre una serie de temas de su interés, o propuestos por el profesor, relacionado con las artes escénicas. Dicho trabajo tendrá una extensión de 20 folios por una cara, tamaño de fuente 12. El trabajo de investigación podrá sumar 1 punto a la nota obtenida en el proyecto, siempre y cuando esta sea igual o mayor a 5 puntos. Si no se entrega el trabajo en plazo, forma y contenido mínimo, el alumno deberá entregarlo en la convocatoria extraordinaria, suspendiendo, por tanto, la ordinaria. Si en esta convocatoria tampoco se entrega el trabajo de investigación en plazo, forma y contenido mínimo, el/la alumno/a deberá repetir el módulo. Al final de primer trimestre se emitirá una calificación indicativa de los indicadores de competencias adquiridas que se hayan evaluado en ese período.

En lo no especificado para el turno de tarde, se aplicará lo establecido como norma general en la programación del módulo.

En ambos turnos, el derecho a la evaluación continua se **perderá con el 20% de faltas** de asistencia por acuerdo de departamento y **en aplicación de la Orden 2694/2009 de la Consejería de Educación.**

### **Actividades de recuperación y evaluación extraordinaria.**

Para aquellos alumnos que no superen el módulo en la evaluación ordinaria, se emitirá un **informe de evaluación individualizado** con aquellas materias que queden pendientes, donde el profesor recomendará los trabajos que considere adecuados que el alumno deba realizar. Estos trabajos serán evaluados en la evaluación extraordinaria. A la evaluación extraordinaria se acudirá con la parte teórica, la práctica o ambas, si es el

caso. Cabe reseñar que, para recuperar la parte práctica en el grupo de tarde, deberá escenificarse el proyecto votado para ser representado al final del segundo trimestre, en las mismas condiciones que en la convocatoria ordinaria. Este informe se adecuará a lo dispuesto en *el artículo 25 apartado C de la orden 2694/2009, de 9 de junio de la consejería de Educación.*

Para poder superar el módulo en la convocatoria **extraordinaria de junio** el alumnado deberá:

1.- Entregar de los trabajos y/o actividades que se habrán detallado de forma individual en el **informe de evaluación individualizado** según la Orden 2694/2009, de 9 de junio de la consejería de Educación. Todos los trabajos serán individuales, estarán debidamente documentados indicando las fuentes consultadas y se deberán entregar en soporte informático.

2.- Realizar una prueba de carácter teórico y/o práctico de desarrollo escrito y con los equipos asociados a las competencias profesionales del módulo. En el turno vespertino se deberá llevar a cabo la puesta en escena del texto/espectáculo seleccionado, en las mismas condiciones que en la convocatoria ordinaria.

**La calificación máxima de la prueba extraordinaria será de 10 puntos**

En el caso de que los objetivos no conseguidos del módulo supongan una parte sustancial del conjunto (fase práctica), en dicho informe se podrá recomendar al alumno que anule la convocatoria extraordinaria y repita el módulo en el curso siguiente.

## **RECLAMACIONES A LAS CALIFICACIONES DEL EQUIPO DOCENTE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

*(Según el artículo 24 de la Orden 2195 2017 del BOCM)*

1. El alumno que estuviera en desacuerdo con las calificaciones finales obtenidas en alguno de los módulos profesionales o con las decisiones adoptadas por el equipo docente al finalizar cada período formativo, dispondrá de dos días hábiles para solicitar la revisión de las mismas, contados a partir del día siguiente al de su notificación al alumno. Para ello, presentará un escrito motivado, dirigido al director del centro docente, en la Secretaría del mismo.

2. El director dará traslado inmediato de la solicitud de revisión al departamento correspondiente o, en su caso, al equipo docente para que se valore considerando lo establecido en el programa formativo y en la normativa en vigor. En el plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud de

revisión, el director del centro comunicará por escrito al alumno el resultado de la revisión.

3. En caso de que persista la disconformidad, el alumno podrá elevar una reclamación a la Dirección de Área Territorial correspondiente, en el plazo de dos días hábiles desde el día siguiente al de la comunicación. La Dirección de Área Territorial podrá requerir informe al Servicio de Inspección Educativa y emitirá resolución, que será motivada, en el plazo máximo de quince días. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Viceconsejería competente en esta materia.

4. De las posibles modificaciones que se produzcan en las calificaciones obtenidas como consecuencia de la resolución de las reclamaciones o de los recursos de alzada presentados, a los que aluden los apartados anteriores, se dejará constancia en los documentos oficiales de evaluación mediante la consignación de las oportunas diligencias. Asimismo, el Secretario del centro expedirá, en caso de que hayan sufrido modificaciones, las certificaciones oportunas con las calificaciones que correspondan.